



DECRETO ALCALDICIO N° 3499

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE INDICA.

REQUINOA, 16 de Noviembre de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 2851 de fecha 14.11.2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, de acuerdo al Artículo N° 8, Ley de Compras N° 19.886 y art. 10 letra f) Reglamento de Compras "Adquisiciones iguales o inferiores a 10 UTM "Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos". La adquisición consiste en sillas y barras de ducha, alzas WC, para la adaptación de baños de personas con discapacidad de la comuna., al proveedor Sociedad e Inversiones La Casa de Los Enfermos Ltda., RUT N° 76.119.864-5, por un monto total de \$ 540.424 iva incluido. Adjunta Cotización y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1033.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE vía trato directo a través del Portal Mercado Público, por la "Adquisición de sillas y barras de ducha, alzas WC", para adaptación de baños de personas con discapacidad de la comuna, al proveedor Sociedad e Inversiones La Casa de Los Enfermos Ltda., RUT N° 76.119.864-5, por un monto total de \$ 540.424 iva. incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N° 114.05.15.004 "Proyecto EDLI, Discapacidad".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/IEG/CJN/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)

Mercado Público (1)

Dirección de Des. Comunitario (2)

Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE